

11 ABR. 2016

ANGOL,
645
DECRETO EXENTO N° _____ /
18

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 42, de fecha 04 de Abril de 2016, de Sra. Ana Lopez Ortega, Coordinadora Municipal Programas Sernam.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Traslado de Integrantes del Programa de la Mujer, con Motivo de realizar Gira Técnica a la Fiesta de la Artesanía en la ciudad de Concepción.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **José Eduardo Salgado Abello, R.U.T. 09.323.438-3**, por ser una Adquisición Inferior a las 10 UTM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-08-007-000-000, Pasajes, Fletes y Bodegajes, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 250.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/AMS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL